



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 21/2017

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017

URGE RECONOCER A LA DEPRESIÓN COMO ENFERMEDAD, PARA TRATARLA MEDIANTE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en el marco del *Día Mundial de la Salud*, se suma al llamado de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para reconocer a la depresión como la principal causa de los problemas de salud y de discapacidad en todo el mundo.

Por este motivo, insta a las autoridades capitalinas del sector salud a intensificar acciones de información y atención sobre el tema de la depresión, reconociéndola como una enfermedad común que afecta a personas de todas las edades y condiciones sociales, así como a implementar una política pública de atención a la salud mental con enfoque de derechos humanos.

El *Día Mundial de la Salud* se conmemora cada 7 de abril desde 1948, fecha de fundación de la OMS y tiene como objetivo invitar a reflexionar sobre temas importantes en materia sanitaria.

Cabe recordar que la salud es un derecho humano y su reconocimiento debe interpretarse en el sentido más amplio; es decir, no solo como la ausencia de enfermedad sino definida como un estado completo de bienestar físico, mental y social.

La depresión –señala la OMS– suele asociarse a una enfermedad que padecen las personas adultas; sin embargo, estudios recientes han

demostrado que dicho padecimiento afecta a todas las edades sin distinción. Se caracteriza, entre otras situaciones, por una tristeza persistente y la pérdida de interés o incapacidad para realizar las actividades cotidianas, durante dos semanas o más.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, un estudio realizado por un grupo de investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), encontró que dos de cada 10 niños y adolescentes en la Ciudad de México presentan síntomas de depresión.

El estudio reveló que las características depresivas en la niñez suelen vincularse con la irritabilidad, desatención y aburrimiento; la forma de expresar sus sentimientos no se relaciona con su conducta, ni refleja su tristeza, lo cual suele confundirse con otros desordenes de la conducta. En las personas jóvenes regularmente las manifestaciones se vinculan en llanto, tristeza evidente, baja autoestima, aislamiento y poco contacto con la familia o amigos.

Por otra parte, de acuerdo con la OMS, la depresión afecta a más de 300 millones de personas en el mundo. Inclusive es la principal causa de discapacidad a nivel mundial, y en el peor de los casos puede derivar en el suicidio, segunda causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años de edad. No obstante, puede ser tratada con terapia de conversación, medicación antidepresiva, o bien una combinación de las dos.

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoce la existencia de la discapacidad psicosocial, la cual puede ser generada por enfermedades como la depresión. A la par, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC), en su Artículo 12, establece el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; y la Observación General No.14 del Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales tiene como fin asistir a los países en la implementación del Artículo 12 del PIDESC.

Asimismo y con el ánimo de protección y garantía de los derechos humanos, el pasado 5 de febrero de 2017, con la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México, se hizo un reconocimiento expreso del derecho a la salud física y mental a través del Artículo 9º de dicha norma.

En este contexto, la CDHDF emitió la Recomendación 3/2016, en la que señaló que en lo referente a la protección de las personas que se encuentran bajo los cuidados de las autoridades, es obligatorio garantizarles -además de las medidas de vigilancia y seguridad- también medidas médicas y psicológicas.

Este Organismo Público Autónomo celebra el reconocimiento integral del derecho humano a la salud física y mental en la Constitución de la Ciudad de México, cuya demanda estuvo impulsada por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y en concordancia con lo señalado por la OMS.

www.cd hdf.org.mx